

≡ BICE CORP

BICECORP S.A. **EMISION SPLIT DE ACCIONES Y CANJE**

En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 25 de noviembre de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de Francisco Leiva Carvajal (la "Junta"), se acordó, entre otras materias, incrementar el número de acciones en que se divide el capital social de 85.087.030 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal a 6.176.258.195 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, sin aumentar el capital social, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Sociedades Anónimas ("Split").

En virtud del Split se producirán inevitablemente fracciones de acciones que se compensarán en dinero de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Sociedades Anónimas, utilizando la valorización de las acciones con presencia bursátil para efectos del derecho a retiro a que se refiere el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas que corresponde al monto de \$19.562 por acción, aún cuando las acciones no tengan presencia bursátil.

El directorio con la misma fecha que la Junta acordó emitir las acciones del Split, para que, una vez inscritas las acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, se asignen y distribuyan a todos los accionistas en las proporciones que corresponda.

La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 16 de enero de 2025, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1140, la emisión correspondiente al Split.

El directorio con fecha 16 de enero de 2025, tomó conocimiento de la inscripción del Split y acordó llevar a cabo con fecha 21 de enero de 2025 la materialización del canje a través DCV Registros S.A. ("DCV"), de forma que a cada accionista se le asignará con motivo del Split 72,5875400122176 acciones nuevas por cada acción de que sea titular a medianoche del día hábil anterior a la fecha determinada para el canje, esto es, 20 de enero de 2025.

A partir de dicha fecha, los accionistas que deseen retirar su nuevo título de conformidad al artículo 64 del Reglamento de Sociedades Anónimas, deberán acudir a las oficinas del DCV, ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:30 y las 17:00 horas, y los viernes entre las 9:30 y 16:00 horas.

EL GERENTE GENERAL